

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.188 · 1922

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Boletín Oficial, 3 de octubre de 1922 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de la Administración Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY N° 11.188

Declarando En vigencia para el corriente año el presupuesto de 1921.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1922.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de

la Nación

Argentina

, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo1o. Declárase en vigencia para el ejercicio económico del corriente año, las leyes impositivas que rigieron durante el año 1921 y las leyes Nos. 11.027 y 11.178 de presupuesto general.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en

la Sala

de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de 1922.

Leopoldo Melo Adolfo Labougle R. Pereyra Rozas Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; comuníquese e insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN D. E. Salaberry.



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de la Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).